



2002-03
Certificación número 21

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2002, tuvo ante su consideración la **propuesta para establecer un protocolo para tramitar excusas académicas de estudiantes talentosos(as)**, que fuera presentada por al Comisión de Asuntos Estudiantiles, en atención a la encomienda contenida en la Certificación número 9 (2002-03).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico tiene como misión “procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad”.

POR CUANTO: En el proyecto académico administrativo el Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, expresa: “el ámbito de relación de la Universidad de Puerto Rico con sus alumnos debe ampliarse. Hasta el momento discurre, en verdad, entre la matrícula y la graduación, sin tocar en el interín, zonas que hoy día son parte de la relación entre las mejores universidades y su alumnado”.

POR CUANTO: El desarrollo integral de nuestro estudiantado, debe ser el norte de nuestra misión universitaria.

POR CUANTO: Nuestro estudiantado se destaca en múltiples facetas del quehacer humano.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico auspicia el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas, culturales y artísticas como parte de su oferta académica.

POR CUANTO: La preparación física y mental para participar en actividades extracurriculares requiere tiempo, dedicación y un gran esfuerzo.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico reconoce la importancia de respaldar a los estudiantes que representan nuestra institución y al país tanto en eventos nacionales como internacionales.

POR CUANTO: Para conseguir este objetivo, es necesario que nuestros estudiantes encuentren condiciones favorables para el desarrollo de sus talentos.

POR TANTO: Con el objetivo de afianzar y potenciar los programas de apoyo a estudiantes talentosos(as) el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey

RESUELVE:

1. Reconocer como estudiante talentoso(a) al descrito en la definición presentada en el *Protocolo para Solicitar Excusas Académicas a Estudiantes Talentosos(as)*.
2. Respaldar como política institucional, el otorgar excusas académicas a nuestros estudiantes talentosos(as) que participan en actividades nacionales e internacionales, representando al país y a nuestra Institución.
3. Aprobar con enmiendas el *Protocolo para Otorgar Excusas Académicas a Estudiantes Talentosos(as)*, presentado al Senado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

El documento enmendado se hará formar parte de la presente Certificación.

Certificación 21 (2002-03)
Senado Académico
Página 3

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde
Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico



*Universidad de Puerto Rico en Cayey
Cayey, Puerto Rico*

**PROTOCOLO PARA TRAMITAR
EXCUSAS ACADEMICAS
DE ESTUDIANTES TALENTOSOS(AS)**

Sometido por:

*Comisión de Asuntos Estudiantiles
Senado Académico*

Exposición de Motivos

La Universidad de Puerto Rico está comprometida con el desarrollo integral de nuestro estudiantado. En este esfuerzo resulta vital el ampliar y mejorar nuestros programas universitarios en todo su espectro.

La participación en eventos extracurriculares; deportivos, académicos, artísticos y culturales, cumple el propósito de ofrecer al estudiante experiencias enriquecedoras que le permiten emplear sus saberes y talentos en pro de su desarrollo como ser humano. De igual forma, la digna representación estudiantil de nuestra Universidad y del país, tanto en eventos nacionales como internacionales fortalecen el sentido de identificación estudiantil con su Alma Máter.

La importancia de este renglón en la vida universitaria, hace necesario un compromiso institucional para afianzar y potenciar los programas de apoyo a estudiantes talentosos(as).

La carencia de un protocolo institucional que permita la adecuada participación en eventos nacionales e internacionales, sin repercusiones académicas, más allá de la incuestionable responsabilidad estudiantil de cubrir el material asignado, dificulta la buena ejecución del estudiante talentoso(a). Nuestro Recinto, como promotor de este tipo de participación, debe proveer condiciones favorables para el pleno desarrollo de nuestros estudiantes talentosos(as); de ahí que sea esencial el desarrollo de programas especiales encaminados a atender las necesidades del estudiante talentoso(a).

La elaboración de un protocolo para tramitar excusas académicas y la clara definición del término « **estudiante talentoso(a)** », son acciones necesarias e impostergables en este propósito.

El formalizar un protocolo, le asegura al profesor(a) que autoriza la excusa, la buena utilización del tiempo otorgado. A su vez, el estudiante talentoso(a) organiza y planifica sus actividades extracurriculares, en armonía con su carga académica, en pleno convencimiento de que cuenta con el respaldo de su Recinto.

Definición

Estudiantes talentosos(as): Estudiantes debidamente recomendados por el Decano(a) de Estudiantes, que en el ejercicio de sus habilidades académicas, atléticas o culturales, enaltecen el nombre de nuestra Universidad. Se entiende por talentoso(a) todo estudiante:

- ✓ Pertenece a equipos deportivos universitarios, debidamente certificados por los Directores Atléticos.
- ✓ Miembro de equipos deportivos nacionales, certificados por el *Comité Olímpico de Puerto Rico* u organización rectora de la disciplina deportiva.
- ✓ Pertenece a organizaciones universitarias o nacionales de música, teatro o cultura, debidamente certificados por los Directores universitarios o nacionales de las distintas disciplinas.
- ✓ Representante de nuestro Recinto en eventos académicos de interés institucional.
- ✓ Miembro de programas de investigación ofrecidos en nuestro Recinto o Sistema.
- ✓ Cualquier estudiante excluido en esta definición, que por interés institucional el Rector entienda apropiado otorgarle dicho calificativo.

Protocolo para Tramitar Excusas Académicas de Estudiantes Talentosos(as)

- I. Una vez aprobado el Protocolo para Tramitar Excusas Académicas de Estudiantes Talentosos(as), será divulgado a la comunidad universitaria por el Decano(a) de Estudiantes.
- II. Al inicio de cada año académico el Decano(a) de Estudiantes informará a los(as) estudiantes de nuevo ingreso sobre la existencia de este protocolo.
- III. Se elaborará y tendrá disponible al estudiante un documento de trámite de excusa académica donde se especificará:
 - a. Nombre y número de estudiante
 - b. El periodo de ausencia
 - c. La responsabilidad del(la) estudiante de coordinar con el profesor cualquier evaluación académica que se llevara a cabo durante su ausencia.
 - d. Este renglón estará acompañado de las firmas del profesor(a), el(la) estudiante y el Decano(a) de Estudiantes.
- IV. Certificación oficial como estudiante talentoso(a), debidamente completada por el director(a) del programa o entidad que corresponda.
- V. El(La) estudiante solicitará la hoja de trámite en el Decanato de Estudiantes o en los Departamentos Académicos o Programas correspondientes.
- VI. La misma se entregará debidamente completada con un mínimo de dos semanas de anticipación, al primer día de ausencia, excepto en circunstancias excepcionales.

- VII. El Decano(a) de Estudiantes firmará la Hoja de Trámite de Excusa Académica, una vez completada, y será responsable de enviar la misma a los profesores(as) correspondientes.
- VIII. Una vez informado, el profesor(a) acordará con el(la) estudiante los mecanismos de reposición y certificará mediante su firma la autorización.
- IX. En caso de ocurrir alguna situación que afecte al estudiante, el Decano(a) de Estudiantes coordinará una reunión a la mayor brevedad para discutir los pormenores de la misma. Estará presente el(la) estudiante, el profesor(a), el Decano(a) de Estudiantes y el Director(a) del programa o representante que lo certifica como talentoso. De no lograrse un acuerdo, el Decano(a) de Estudiantes seguirá el procedimiento ordinario de apelación.
- X. Una vez se autorice la ausencia, el Decanato de Estudiantes, el profesor(a) y el(la) estudiante guardarán copia del documento.
- XI. A su regreso el(la) estudiante será responsable de obtener cualquier material discutido o asignado durante su ausencia.
- XII. Este protocolo entrará en vigencia una vez aprobado por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

HOJA DE TRAMITE DE EXCUSAS ACADEMICAS

Yo, _____ número de estudiante _____
estaré ausente de la UPR – Cayey por _____ durante el
periodo de _____.

- a- Solicito se me excuse de mis clases durante el periodo antes descrito.
- b- Seré responsable del material dado durante mi ausencia.
- c- Será mi responsabilidad coordinar con el profesor(a) reponer cualquier evaluación académica que se efectúe durante mi ausencia.
- d- Será mi responsabilidad entregar esta hoja con un mínimo de dos (2) semanas antes del primer día de ausencia a clases al profesor(a) y al Decano(a) de Estudiantes.

Firma del(la) estudiante

Fecha

Firma del Profesor(a)

Fecha

Firma del Profesor(a)

Fecha

Firma del Profesor(a)

Fecha

Firma del Profesor(a)

Fecha

Firma del Decano(a) de Estudiantes

Fecha

CERTIFICACIÓN OFICIAL COMO ESTUDIANTE TALENTOSO(A)

Certifico que el(la) estudiante _____ número
de estudiante de la UPR-Cayey _____ participará de la siguiente
actividad _____ durante el
periodo _____.

Nombre

Puesto

Firma

Fecha